CONDICIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES E INTRUMENTAL DEL Centro Universitario de Optometría

1. Docencia práctica e investigación asociada a docencia

- Asignaturas que imparten todas sus prácticas: 50% de la asignación al Departamento.
- Asignaturas que imparten parcialmente: proporcional a los créditos impartidos en el Centro Universitario

Además se homogeneizarán aportaciones entre asignaturas siguiendo los factores de corrección mostrados en la tabla siguiente:

Usar instrumentos especializados	25,00%
Asistencia a pacientes: SI+, NO-	25,00%
Número de profesores: >5 - , <5 +	25,00%
Prácticas en laboratorios compartidos	25,00%

2. TFG y TFM realizados en el Centro Universitario de Optometría

Aportación de los TFG y TFM: el 100 % de la asignación al Departamento/s.

3. TESIS DOCTORALES sin financiación realizadas en el Centro Universitario de Optometría

Deberán aportar el 75 % de la asignación al Departamento/s por cada año de uso de espacios en la CUO.

Los investigadores que deseen hacer sus estudios de investigación financiados por Proyectos Competitivos deberán tener en cuenta el importe destinado al uso de material e instalaciones del Centro Universitario de Optometría debiendo aparecer en la solicitud de proyectos en función de os apartados siguientes:

a) Investigación de Profesores de la Facultad de Óptica y Optometría sin financiación

Atención clínica de 2 casos por cada 10 horas de uso de espacios de la CUO para investigación. Se establece un máximo de 10 revisiones por 50 horas o más de uso de la CUO.

b) Profesores de la FOO con financiación mediante Art. 60

Contribución de un 2,5 % del total asignado al trabajo de investigación con una cuantía máxima calculada según las normas de ejecución presupuestaria. El 2.5% es la

cifra que llega a los Departamentos de los investigadores. Este método se usará hasta la incorporación progresiva por parte de los investigadores en los presupuestos de dichos contratos. Dicha cifra estará basada en las normas de ejecución presupuestaria de la UCM para compensaciones entre centros de la UCM por uso de espacios de la UCM. Supone 20 euros por hora para cada aula especializada.

c) Profesores de la FOO con financiación proveniente Proyectos Competitivos

Cuantía calculada según las normas de ejecución presupuestaria para compensaciones entre centros de la UCM por uso de espacios de esta universidad acordada con el Vicedecanato del CUO. Supone 20 euros por hora para aulas especializadas.

d) Proyectos financiados mediante Art. 60 de investigadores y grupos externos a la FOO

Se usará un cálculo por hora de las Normas de Ejecución presupuestaria para alquiler de espacios de la UCM a entidades diferentes a esta universidad. Supone 60 euros por hora y laboratorio.

e) Trabajos de Investigación para empresas realizados por personal del Centro

40 euros por una hora de uso de laboratorio/consulta, así como hasta 40 euros por hora para el personal que realice las pruebas.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LOS ESPACIOS

A través de correo electrónico a direcciónCUO@ucm.es o formulario enviado a través de la facultad.

La solicitud debe aprobarla la directora del centro en función de la disponibilidad de tiempos, espacios e instrumental. Una vez aprobada la solicitud se notificará al director o directora del trabajo. Los estudiantes autorizados deber solicitar la identificación y siempre ir identificados.

Los investigadores deben reservar el día y las horas en el calendario en la franja asignada.